

A la atención: Sr. Subdirector General de Recursos Humanos de II.PP.

C/ ALCALÁ, nº 38-40; 28071 MADRID

Asunto: Queja por retraso en el abono de cantidades económicas derivadas de nuevos niveles de complementos de destino en CIS Torre Espioca de Picassent

Alberto Téllez Martínez en calidad de representante en Valencia y miembro de la Ejecutiva Nacional de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a interponer **QUEJA por el retraso en el abono de las cantidades económicas derivadas de las modificaciones de complementos de destino a los funcionarios del Centro de Inserción Social Torre Espioca de Picassent**, en base a los siguientes **HECHOS**:

Primero.- La resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 31 de octubre (Referencia 1260/19-F) establece: *“Para los puestos de adscripción exclusiva al Subgrupo C1 o de adscripción indistinta C1/C2, se establece el Nivel 16 como nivel de complemento de destino mínimo”*. Los efectos de esa resolución son desde el 1 de enero de 2019.

Segundo.- Para todos los puestos de trabajo afectados, además de la actualización de las cantidades correspondientes al nuevo nivel de complemento de destino, supone el pago de atrasos desde el 1 de enero de 2019.

Tercero.- En la mayoría de centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la nómina del mes de diciembre de 2019 se abonaron ya tanto el nuevo complemento de destino, como los atrasos correspondientes.

Cuarto.- En el anexo de la resolución de la CECIR antes mencionada y en la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Periféricos de la SGIP de fecha 4 de diciembre ya aparecen las modificaciones correspondientes en los puestos afectados.

Quinto.-Según la información facilitada en el CIS Torre Espioca a este Sindicato, a fecha de hoy, no han llegado al mismo los Anexos correspondientes, por lo que no se ha podido incluir, tampoco en la nómina de enero, ni el nuevo complemento de destino, ni los atrasos correspondientes.

Todo ello no deja de ser **sorprendente** dado que en la reunión de la Mesa Delegada de fecha 15 de noviembre Vd. manifestó que se estaba trabajando de forma intensa en esa Subdirección General para confeccionar los miles de anexos correspondientes, de forma que dichos cambios se vieran reflejados en la nómina de diciembre de 2019 en todos los centros penitenciarios y de inserción social dependientes de la SGIP, siendo ese uno de los motivos para la asignación discrecional del complemento de productividad.

Asimismo, desde el Centro de Inserción Social Torre Espioca se nos indica que en el mes de diciembre hablaron con el Servicio de Gestión de Personal Funcionario de esa Subdirección General y les indicaron que los anexos estarían “en breve”.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

1/ Se facilite información a este Sindicato sobre los motivos por los que no se han enviado al Centro de Inserción Social Torre Espioca de Picassent los anexos correspondientes a las modificaciones de nivel de complemento de destino que supone la resolución de la CECIR de fecha 31 de octubre (Referencia 1260/19-F), que ha supuesto que aún no se haya comenzado a abonar el nuevo complemento de destino, ni los atrasos correspondientes.

Todo ello en Picassent a 20 de enero de 2020.

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of the Acaip logo. The logo consists of the word 'Acaip' in a bold, blue, sans-serif font, with 'SECCIÓN SINDICAL VALENCIA' written in a smaller, blue, sans-serif font directly below it.

Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante **Acaip** en Valencia